

(APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1567 POR UN MONTO DE U\$ 5,000,000,00)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 484-2002, Aprobado el 30 de Septiembre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 190 del 08 de Octubre del 2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Contrato de Préstamo No. 1567 por un monto de Cinco Millones de Dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.000.00), provenientes del Fondo Especial para la Transformación Social de Centroamérica (FETS), para financiar parcialmente el proyecto denominado "Acumulación de Capital Humano en Hogares Rurales en Extrema Pobreza", que será ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Artículo 2.- La Certificación de este Acuerdo servirá para la Acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No. 1567, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de Septiembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.